



RESOLUCION - R - N° 599 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 DIC 1996

Expte. N° 12.232/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de estudios de posgrado que se encuentran realizando;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 471/96 y solicita se asigne a cada uno de los profesionales, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408,00);

Que la actividad a realizar por los recurrentes se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 109/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a cada uno de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408,00) a cada uno, para atender gastos que demande su continuidad en el cursado de la "Maestría en Salud Pública" que se dicta en la mencionada Unidad Académica:

- Dr. José Oscar ADAMO
- Lic. Mónica COUCEIRO
- Lic. Mercedes GILOBERT

ARTICULO 2º.- Otorgar a la Lic. Casilda Antonieta RADA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408,00), para atender gastos que demande su continuidad en el Curso "Estadística Aplicada a la Investigación", (modalidad a distancia) que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba.

///...



RESOLUCION - R - N° 599 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.232/96

ARTICULO 3º.- Otorgar a la Est. Gladis M. **ROMERO**, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408,00), para atender gastos que demande su continuidad en el cursado del Magister Scientar de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 4º.- Otorgar a cada uno de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408,00) a cada uno, para atender gastos que demande su continuidad en el cursado de la carrera de "Especialista en Salud Pública" que se dicta en la mencionada Unidad Académica:

- Lic. María S. VALDIVIEZO
- Lic. María del C. ZIMMER SARMIENTO

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que los beneficiarios, deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO